

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-420-2019

Con fecha 21-10-2019 22:44:11 hrs, el titular COMPAÑIA MINERA POTRERILLOS LTDA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: FAENAS MINERAS DIOMEDES CRUZ
Región: Región de Coquimbo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-101-2018
Resolución aprueba PdC: 10 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 10-07-2019
Fecha generación PdC electrónico: 31-07-2019
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 22-10-2019
Fiscal instructor: ESTEFANIA CAROLINA VASQUEZ SILVA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-420-2019
Fecha de envío reporte: 21-10-2019 22:44:11
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 22-07-2019
Fecha de término: 20-04-2021
N° reporte: 2 de 8.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2017				2018								2019								2020								2021																
	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	B													
c	c	t	v	c	e	b	r	r	y	n	l	o	p	t	v	c	e	b	r	r	y	n	l	o	p	t	v	c	e	b	r	r	y	n	l	o	p	t	v	c	e	b	r	r	
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													



6. Reporte acciones

Hecho 1

Fraccionamiento de proyecto minero que involucra al menos doce proyectos dedicados a la explotación y producción de minerales de Cobre (Óxidos y Sulfuros de Cobre) o su beneficio, ubicados en sector Cerro El Reloj, comuna de Ovalle, provincia de Limarí. Este proyecto se compone de las siguientes faenas mineras: 1) Mina Juana 1-5; 2) Ampliación Mina Juana; 3) Mina Juana Rajo; 4) Mina Emilia 1/20; 5) Mina Emilia Etapa II; 6) Mina Rosario; 7) Mina Mirador 1-18; 8) Mina Marisol 1-7; 9) Mina Marisol Etapa II; 10) Planta San Cayetano; 11) Depósito de Relaves Filtrados Planta San Cayetano; 12) Botadero de Estériles Mina Juana-Emilia-Mirador. Los cuales fueron presentados separadamente al SERNAGEOMIN con el fin de obtener autorización de explotación, eludiendo así el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de todos ellos.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	<p>Disminución de la capacidad de extracción de mineral aprobada por Sernageomin, de los proyectos mineros que a continuación se mencionan, con el objeto de que las faenas mineras Diomedes Cruz, en su conjunto, no sobrepasen el límite de 5.000 toneladas/mes:</p> <p>a) Ampliación Mina Juana, a 3500 ton/mes b) Mina Rosario, a 500 ton/mes c) Mina Marisol Etapa II, a 500 ton/mes d) Mina Mirador Etapa II, a 500 ton/mes</p> <p>Disminución de la extracción total a 5.000 ton/mes, hasta la obtención de la RCA favorable, establecida en la Acción 8.</p>
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-12-2018
Fecha Término:	05-08-2020



Indicadores de Cumplimiento:	<p>Solicitud y obtención de modificación de proyecto de explotación, por parte de Sernageomin, de las siguientes faenas mineras, con el fin de disminuir su capacidad de extracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ampliación Mina Juana, a 3500 ton/mes b) Mina Rosario, a 500 ton/mes c) Mina Marisol Etapa II, a 500 ton/mes d) Mina Mirador Etapa II, a 500 ton/mes <p>Disminución de la extracción de mineral hasta 5.000 toneladas/mes.</p>
Forma de Implementación:	<p>Solicitud y obtención de resoluciones de modificación de proyectos de explotación, por parte de Sernageomin, de los siguientes proyectos, en el sentido de disminuir su capacidad de extracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Modificación RE 601/2015, del proyecto Ampliación Mina Juana, estableciendo que su capacidad de extracción será de 3500 ton/mes. b) Modificación de RE 1179/2015, del proyecto Mina Rosario, estableciendo que su capacidad de extracción será de 500 ton/mes. c) Modificación RE 506/2017, del proyecto Mina Marisol Etapa II, estableciendo que su capacidad de extracción será de 500 ton/mes. d) Modificación RE 369/2018, del proyecto Mina Mirador Etapa II, estableciendo que su capacidad de extracción será de 500 ton/mes. <p>Todos estos documentos se encuentran acompañados en el Anexo B de este PdC.</p> <p>Los proyectos antes mencionados se mantendrán operativos hasta la obtención de la RCA favorable establecida en la Acción 8, extrayendo hasta 5.000 ton/mes.</p> <p>Todos los documentos descritos en el acápite "Reporte inicial" se encuentran en el Anexo 2 de este PdC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Reporte Inicial: Solicitud y obtención de resoluciones de modificación de proyectos de explotación, por parte de Sernageomin, de los siguientes proyectos, en el sentido de disminuir su capacidad de extracción. esto se realiza a través de las resoluciones y la evidencia de los E-300.
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:

- i. Copia de solicitud formal a Sernageomin de modificación de proyectos de explotación, con el fin de disminuir la capacidad de extracción de los proyectos: Ampliación Mina Juana, Mina Rosario, Mina Marisol Etapa II, Mina Mirador Etapa II.
 - ii. Copia de Formulario E-300 de Sernageomin, en donde constan las estadísticas mensuales de producción minera y metalúrgica.
 - iii. Facturas de venta, liquidaciones de compra de minerales, de diciembre de 2018:
 - Factura electrónica N°55, de material extraído de Mina Emilia (Etapa II)
 - Factura electrónica N°204, de material extraído de Mina Juana (Ampliación Mina Juana).
 - Factura electrónica N°4003, de material extraído de Mina Rosario.
 - iv. Facturas de venta y liquidaciones de compra de minerales, de enero de 2019:
 - Factura electrónica N°208, de material extraído de Mina Juana (Ampliación Mina Juana).
 - Factura electrónica N°57, de material extraído de Mina Emilia (Etapa II).
 - Factura electrónica N°3950, de material extraído de Mina Rosario.
 - v. Facturas de venta y liquidaciones de compra de minerales, de febrero de 2019:
 - Factura electrónica N°218, de material extraído de Mina Juana (Ampliación Mina Juana).
 - Factura electrónica N°234, de material extraído de Mina Juana (Ampliación Mina Juana).
 - Factura electrónica N°4089, de material extraído de Mina Rosario.
 - Factura electrónica N°60, de material extraído de Mina Emilia (Etapa II).
 - vi. Facturas de venta y liquidaciones de compra de minerales, de marzo de 2019:
 - Factura electrónica N°4267, de material extraído de Mina Rosario.
 - Factura electrónica N°62, de material extraído de Mina Emilia (Etapa II).
 - Factura electrónica N°226, de material extraído de Mina Juana (Ampliación Mina Juana).
 - v. Certificado de verificación de contenido de documentos, emitidos por el SII, correspondientes a las facturas acompañadas.
- Medios de verificación Reporte Parcial:
Estadísticas mensuales E-300 abril a septiembre 2019.
Resoluciones de modificación de proyecto.
Informe Trimestral Consolidado de Estadísticas de



	Producción Estadísticas Mensuales de Producción (Abril-septiembre 2019)
Medios de Verificación:	- Facturas y Certificado SII.rar - Formularios E-300.rar - Solicitud de Modificación de Proyecto de Explotación.rar - Resoluciones SNGM Modificación de Proyecto.rar - Estadísticas Mensuales de Producción.rar - Informe Trimestral Consolidado Estadísticas Producción.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Solicitud de término de vida útil y obtención de certificados de cierre por parte del Sernageomin, respecto de los siguientes proyectos, con el objeto de que las faenas mineras Diomedes Cruz, en su conjunto, no sobrepasen el límite de 5.000 toneladas/mes: a) Botaderos de Estériles Mina Juana-Emilia-Mirador (Botadero 779) b) Mina Juana 1-5 c) Mina Emilia 1-20 d) Mina Emilia Etapa II e) Mina Marisol 1-7 f) Mina Mirador 1-18
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-02-2019
Fecha Término:	30-09-2019



Indicadores de Cumplimiento:	<p>Solicitud de término de vida útil y obtención de certificados de cierre por parte del Sernageomin, respecto de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Botaderos de Estériles Mina Juana-Emilia-Mirador (Botadero 779) b) Mina Juana 1-5 c) Mina Emilia 1-20 d) Mina Emilia Etapa II e) Mina Marisol 1-7 f) Mina Mirador 1-18
Forma de Implementación:	<p>Respecto de los proyectos Botadero 779, Mina Juana 1-5, Mina Emilia 1-20, Mina Emilia Etapa II, Mina Marisol 1-7 y Mina Mirador 1-18, se solicitará a Sernageomin su término de vida útil y cierre, por tanto no estarán operativos.</p> <p>Respecto de los proyectos Mina Juana 1-5, Mina Marisol 1-7 y Mina Mirador 1-18, dado que comparten instalaciones con los proyectos operativos "Ampliación Mina Juana", "Mina Marisol Etapa II" y "Mina Mirador Etapa II", respectivamente, no hay medidas de cierre que ejecutar, cuestión que fue debidamente indicada en las respectivas cartas de solicitud de término de vida útil enviadas a Sernageomin con fecha 5 de febrero de 2019, acompañadas en el Anexo 3 de este PdC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Reporte Inicial: Se solicitó formalmente a Sernageomin el término de vida útil y operación, con fecha 5 de febrero del 2019, de los siguientes proyectos Botadero 779, Mina Juana 1-5, Mina Marisol 1-7 y Mina Mirador 1-18. Se solicitó formalmente a Sernageomin el término de vida útil y operación de Mina Emilia 1 al 20 con fecha 23-05-2019. Sernageomin emite un el ordinario 1474 de 18-06-2019 acusando recibo al respecto de la carta individualizada de Mina 1 al 20. Se solicitó formalmente a Sernageomin el término de vida útil y operación de Mina Emilia etapa II con fecha de 10-04-2019.</p> <p>Reporte Parcial: Resolución Exenta N° 647 de fecha 22-05-2019. Sernageomin aprueba el termino anticipado del proyecto de explotación Mina Mirador 1 al 18.</p> <p>Impedimento por parte de Sernageomin: Con respecto a las resoluciones del termino de vida util y operación y certificados de cierre de los proyectos Mina Emilia 1 al 20, Mina Emilia etapa II, Botadero 779, Mina Marisol 1 al 7, se encuentran pendientes por parte de Sernageomin. Se adjuntan actas de fiscalización con fecha de 8 y 9 de agosto de 2019.</p> <p>Con fecha 8 de agosto del 2019 Sernageomin realiza una fiscalización para verificar la ejecución de las medidas del Plan de de cierre de Mina Juana 1 al 5 la cual se no se encontraron las coordenadas de la ubicación del proyecto. de acuerdo a esto, Sernageomin re programa fiscalización sin fecha establecida.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>i. Copia de solicitud formal a Sernageomin de término de vida útil y operación, todas de fecha 5 de febrero de 2019, con timbre de ingreso, de los siguientes proyectos:</p> <p>a. Botadero de Estériles Mina Juana- Emilia- Mirador (Botadero 779)</p> <p>b. Mina Juana 1-5</p> <p>c. Mina Marisol 1-7</p> <p>d. Mira Mirador 1-18</p> <p>ii. Copia de solicitud formal a Sernageomin de término de vida útil y operación del proyecto de explotación Mina Emilia 1-20, de fecha 23 de mayo de 2018, con timbre de ingreso.</p> <p>iii. Ordinario 1474, de 18 de junio de 2018, de Sernageomin, que acusa recibo respecto de la carta individualizada en el número ii anterior.</p> <p>iv. Copia de solicitud formal a Sernageomin de término de vida útil y operación del proyecto de explotación Mina Emilia etapa II, ingresada con fecha 10 de abril de 2019.</p> <p>v. Propuesta técnico- económica de auditoría de cierre del consultor GS Ambiental.</p> <p>Resolución exenta N° 647 Mina Mirador 1 al 18 aprueba el cierre anticipado.</p> <p>Actas de fiscalización de plan de cierre por parte de Sernageomin.</p> <p>Correo solicitando estado de las resoluciones pendientes y solicitud de fiscalización a Mina Juana 1 al 5</p> <p>Informe de Auditoria Cierre Proyectos.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Termino de Vida útil y cierre de Proyecto Mina Mirador 1-18 Res. Exenta N°90-2008.rar - Termino de Vida útil y cierre de Proyecto del Proyecto Marisol 1 al 7.rar - Termino de Vida útil y cierre de Proyecto Mina Emilia Etapa II.pdf - PPTA Auditoria de Cierre - Faenas D Cruz.pdf - Cierre Botadero de estériles Mina Juana-Emilia-Mina Mirador 779-2012.pdf - Termino de Vida útil y cierre de Proyecto Mina Juana 1 al 5..pdf - ORD 1474 SERNAGEOMIN Mina Emilia 1-20.pdf - Cierre Resolucion 102 Emilia 1 20.pdf - Resoluciones Término Vida útil.rar - Informe de Auditoria Cierre Proyectos.pdf
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p>	<p>Sí</p>
<p>Fecha Impedimento:</p>	<p>22-10-2019</p>
<p>Archivos Asociados al Impedimento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de Fiscalización SNGM Cierre de Proyectos.rar - RV Resoluciones y Certificados de Cierre (494 KB).msg



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Solicitud de término de vida útil y cierre definitivo del proyecto Mina Juana Rajo.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-02-2019
Fecha Término:	30-09-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Cierre definitivo del proyecto minero Mina Juana Rajo y obtención de la resolución de Sernageomin que declara el cierre.
Forma de Implementación:	<p>Presentación de la solicitud formal de término de vida útil y operación del proyecto ante el SERNAGEOMIN respecto del proyecto Mina Juana Rajo y ejecución de medidas de cierre contempladas en la resolución N°946/2015, de Sernageomin (Anexo 4), respecto del proyecto minero Mina Juana Rajo.</p> <p>Las resoluciones asociadas al proyecto de explotación y plan de cierre de Mina Juana Rajo se encuentran acompañados en el Anexo B de esta presentación.</p> <p>Todos los documentos descritos en el acápite "Reporte inicial" se encuentran en el Anexo 4 de este PdC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Presentación de la solicitud formal de término de vida útil y operación del proyecto ante el SERNAGEOMIN respecto del proyecto Mina Juana Rajo y ejecución de medidas de cierre contempladas en la resolución N°946/2015, de Sernageomin (Anexo 4), respecto del proyecto minero Mina Juana Rajo. se da cumplimiento con la evidencia adjunta.
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>i. Copia de solicitud formal a SERNAGEOMIN de término de vida útil y operación de Mina Juana Rajo, con timbre de ingreso de fecha 5 de febrero de 2019.</p> <p>ii. Reportes de Control de operaciones diarios, dando cuenta de la no realización de tronaduras en sector Rajo.</p> <p>iii. Copia de Formulario E-300 de Sernageomin, en donde constan las estadísticas mensuales de producción minera de Mina Juana Rajo (diciembre 2018 y enero 2019), que da cuenta de la inexistencia de producción de esta mina.</p> <p>iv. Planilla de encuesta semanal a los vecinos, la cual especifica los siguientes criterios: i) nombre del encuestado, ii) rut, iii) domicilio, iv) fecha, v) firma, vi) intensidad del ruido, vii) horario, viii) recibe información respecto al uso y limitación horaria de tronaduras en PdC; ix) Ruidos cumplen con las acciones del PdC informadas en este acto.</p> <p>v. Propuesta técnico- económica de auditoría de cierre del consultor GS Ambiental.</p> <p>vi. Fotografía fechada y georreferenciada del estado actual del proyecto Mina Juana Rajo.</p> <p>Reportes operaciones febrero a septiembre 2019.</p> <p>Estadísticas mensuales de producción diciembre a septiembre 2019.</p> <p>Fotografías de Cierre Mina Juana Rajo.</p> <p>Encuestas semanales.</p> <p>Informe Auditoría Cierre de Mina Juana Rajo Abierto.</p>



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - E-300.rar - Encuesta Consulta a Vecinos.pdf - Fotografía y Metadato Juana Rajo (No Operativo).rar - PPTA Auditoria de Cierre - Faenas D Cruz.pdf - Reporte Operacional COMINPO - Diciembre 2018.pdf - Reporte Operacional COMINPO - Enero 2019.pdf - Reporte Operacional Cominpo y DCS (1).rar - Reporte Operacional DCS - Diciembre 2018.pdf - Reporte Operacional DCS - Enero 2019.pdf - Resoluciones y Termino Vida Util.rar - Encuesta Semanales.rar - 2. Reportes de Operaciones - Febrero 2019.pdf - 3. Reportes de Operaciones - Marzo 2019.pdf - 4. Reporte de Operaciones - Abril 2019.pdf - 5. Reporte de Operaciones - Mayo 2019.pdf - 6. Reportes de Operaciones - Junio 2019.pdf - 7. Reportes de Operaciones - Julio 2019.pdf - 8. Reportes de Operaciones - Agosto 2019.pdf - 9. Reportes de Operaciones - Septiembre 2019.pdf - Estadísticas Mensuales de Producción Juana Rajo.rar - Fotografías Cierre Juana Rajo.pdf - Resoluciones Término de Vida Util.rar - Informe Auditoría Cierre de Mina Juana Rajo Abierto.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Limitar la realización de tronaduras al horario de 19:00 a 20:00 horas y llevar registro diario de su ejecución.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	11-02-2019
Fecha Término:	20-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Realización de tronaduras sólo en el horario especificado, en los proyectos mineros señalados, llevando registro diario de ello.



Forma de Implementación:	<p>Establecimiento de un horario para la realización de tronaduras de 19:00 a 20:00 horas.</p> <p>Los proyectos mineros afectos a dicho horario son los que se mantendrán operativos durante la vigencia de este PdC, correspondientes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ampliación Mina Juana 2) Mina Rosario 3) Mina Mirador Etapa II 4) Mina Marisol Etapa II <p>Todos los documentos descritos en el acápite "Reporte inicial" se encuentran en el Anexo 5 de este PdC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Establecimiento de un horario para la realización de tronaduras de 19:00 a 20:00 horas.</p> <p>Los proyectos mineros afectos a dicho horario son los que se mantendrán operativos durante la vigencia de este PdC, correspondientes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ampliación Mina Juana 2) Mina Rosario 3) Mina Mirador Etapa II 4) Mina Marisol Etapa II <p>de esta forma se da cumplimiento a lo solicitado por la SMA la cual respeta el horario de tronaduras y se rige bajo lo solicitado por esa Superintendencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	11-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>i. Procedimientos de trabajo para realización de Tronaduras correspondientes a: Ampliación Mina Juana, Mina Rosario, Mina Mirador Etapa II y Mina Marisol Etapa II.</p> <p>ii. Copias de certificados, con firma de trabajadores, que confirman haber sido instruidos respecto del nuevo procedimiento de Tronaduras.</p> <p>iii. Registros de actividades de "difusión de seguridad", de fecha 12 y 13 de febrero de 2019, en las cuales fue comunicada la actualización del procedimiento de trabajo de tronaduras y su restricción horaria.</p> <p>iv. Planilla de registro de tronaduras que contiene los siguientes criterios: i) Cantidad de explosiones; ii) Explosivo utilizado; iii) horario en que se realiza la tronadura; iv) ubicación de la tronadura (georreferenciación); v) Cantidad de orificios realizados; vi) Funcionario a cargo; vii) Firma de funcionario.</p> <p>v. Formato de encuesta a los vecinos, la cual especifica los siguientes criterios: i) nombre del encuestado, ii) rut, iii) domicilio, iv) fecha, v) firma, vi) intensidad del ruido, vii) horario, viii) recibe información respecto al uso y limitación horaria de tronaduras en PdC; ix) Ruidos cumplen con las acciones del PdC informadas en este acto.</p> <p>Reporte operacionales febrero a septiembre 2019 que dan cuenta de horario de tronadura. Reporte operacional de tronadura. Encuesta Semanal agosto a octubre 2019.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados de instrucción.rar - Encuesta Consulta a Vecinos.pdf - Procedimiento de trabajo tronaduras.rar - 2. Reportes de Operaciones - Febrero 2019.pdf - 3. Reportes de Operaciones - Marzo 2019.pdf - 4. Reporte de Operaciones - Abril 2019.pdf - 5. Reporte de Operaciones - Mayo 2019.pdf - 6. Reportes de Operaciones - Junio 2019.pdf - 7. Reportes de Operaciones - Julio 2019.pdf - 8. Reportes de Operaciones - Agosto 2019.pdf - 9. Reportes de Operaciones - Septiembre 2019.pdf - Encuesta Semanales.rar - Reportes Operacionales de Tronadura.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	6
Acción:	No intervención de la quebrada Las Mollacas y elaboración mensual de Informe Técnico, que da cuenta del estado actual de la Quebrada las Mollacas, y que descarta intervenciones de instalaciones mineras sobre la misma.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-02-2019
Fecha Término:	20-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	No intervención de la Quebrada Las Mollacas e Informe mensual que descarta intervenciones de las instalaciones mineras sobre ésta.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Elaboración mensual, por parte de un profesional idóneo, de Informe Técnico que da cuenta del estado de la Quebrada las Mollacas, tomando en consideración 3 sectores de dicha quebrada, que van desde su nacimiento hasta el inicio del valle.</p> <p>Los puntos de observación son los siguientes (Datum WGS 1984 – Huso 19):</p> <p>Punto 1: 30° 40' 32" S-71° 11' 48" O Punto 2: 30° 40' 33" S-71° 11' 52" O Punto 3: 30° 40' 25" S-71° 11' 57" O Punto 4: 30° 40' 26" S-71° 11' 57" O Punto 5: 30° 40' 20" S-71° 12' 01" O Punto 6: 30° 40' 17" S-71° 12' 19" O Punto 7: 30° 40' 18" S-71° 12' 25" O</p> <p>El referido informe incluirá un acápite que dé cuenta de toda obra nueva o construcción realizada en el proyecto (fecha y georreferenciada), descartando la intervención de la quebrada.</p> <p>La primera versión del Informe Técnico que descarta intervención de instalaciones mineras sobre la misma, junto con fotografías fechadas y georreferenciadas, se acompañan en el Anexo 6 de este PdC.</p> <p>Todos los documentos descritos en el acápite "Reporte inicial" se encuentran en el Anexo 6 de este PdC.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Reporte Inicial: Elaboración mensual, por parte de un profesional idóneo, de Informe Técnico que da cuenta del estado de la Quebrada las Mollacas, tomando en consideración 3 sectores de dicha quebrada, que van desde su nacimiento hasta el inicio del valle. Los puntos de observación son los siguientes (Datum WGS 1984 – Huso 19): Punto 1: 30° 40' 32" S-71° 11' 48" O Punto 2: 30° 40' 33" S-71° 11' 52" O Punto 3: 30° 40' 25" S-71° 11' 57" O Punto 4: 30° 40' 26" S-71° 11' 57" O Punto 5: 30° 40' 20" S-71° 12' 01" O Punto 6: 30° 40' 17" S-71° 12' 19" O Punto 7: 30° 40' 18" S-71° 12' 25" O El referido informe incluirá un acápite que dé cuenta de toda obra nueva o construcción realizada en el proyecto (fecha y georreferenciada), descartando la intervención de la quebrada. La primera versión del Informe Técnico que descarta intervención de instalaciones mineras sobre la misma, junto con fotografías fechadas y georreferenciadas,</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>i. "Minuta Análisis Efectos" que describe la situación actual de la Quebrada Las Mollacas, y que acredita la inexistencia de instalaciones por parte de las faenas objeto del presente proceso sancionatorio, que impliquen una alteración de las aguas superficiales que alimenten dicha quebrada (Anexo A). ii. Informe Técnico, elaborado por profesional idóneo, da cuenta del estado actual de la Quebrada las Mollacas y que descarta intervención de instalaciones mineras sobre la misma (Anexo 6). iii. Fotografías fechadas y georreferenciadas del estado actual de la quebrada las Mollacas. iv. Archivo kmz que muestra el estado actual de la quebrada Las Mollacas que acreditan que ésta no se encuentra alterada con instalaciones mineras (Anexo 6).</p>



Medios de Verificación:	- Anexo A - Quebrada Las Mollacas.pdf - Metadatos Fotografías Quebrada Las Mollacas.pdf - Minuta Analisis Efectos PdC Rev.0.pdf - Quebrada Las Mollacas.kmz - Fotografías.rar - Informe Técnico Quebrada Las Mollacas.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por la vía pertinente (DIA o EIA) para efectos de evaluar el conjunto de proyectos considerados en el presente proceso sancionatorio.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-07-2019
Fecha Término:	27-07-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Proyecto conforme a lo establecido en la acción, es ingresado al SEA y admitido a trámite.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>i. Generación de una DIA o EIA para evaluar el proyecto descrito en la acción, según corresponda, de acuerdo al levantamiento de información que realice la consultora a cargo del desarrollo del instrumento.</p> <p>ii. Ingreso del proyecto ante el SEA Región de Coquimbo, para su evaluación ambiental.</p> <p>iii. Dicho proyecto incluirá las siguientes faenas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ampliación Mina Juana (capacidad de producción originalmente aprobada: 4.000 ton/mes) 2) Mina Emilia Etapa II (capacidad de producción originalmente aprobada: 2.000 ton/mes) 3) Mina Rosario (capacidad de producción originalmente aprobada : 2.500 ton/mes). 4) Mina Mirador Etapa II (capacidad de producción originalmente aprobada: 1.400 ton/mes). 5) Mina Marisol Etapa II (capacidad de producción originalmente aprobada: 3.500 ton/mes). <p>Se solicitará término de vida útil a Sernageomin:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Botaderos de Estériles Mina Juana-Emilia-Mirador (Botadero 779) b) Mina Juana 1-5 c) Mina Juana Rajo d) Mina Marisol 1-7 e) Mina Mirador 1-18 <p>Los plazos contemplados para ejecución de esta acción se encuentran justificados en el Informe de plazos y escenarios de San Cayetano, acompañado en el Anexo 7 de este PdC.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se ingresa al SEIA la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Minero San Cayetano. De acuerdo a los pronunciamientos realizados por lo organismos fiscalizadores, la empresa manifiesta su voluntad de desistirse procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Proyecto Minero San Cayetano".</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>14-07-2019</p>



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Ingreso de Declaración de Impacto Ambiental de Proyecto San Cayetano. Resolución de Admisibilidad de Proyecto. Estado de avance de la elaboración del proyecto, incluyendo información relevante del período como cotizaciones de servicios, propuestas técnicas y/u órdenes de compras referidas a los estudios en curso, campañas en terreno, entre otras.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso de Declaración de Impacto Ambiental.pdf - Resolución de Admisibilidad.pdf - Álvaro Tome - Paisaje y Turismo.rar - Cuatro Vientos - LBMH.rar - David Gueicha - Ruido.rar - GS Ambiental - Proyecto DIA.rar - Matuasto - Flora y Fauna.rar - Pablo Latrach - Arqueología.rar - SERCOAMB - Monitoreo MP10 Y MP2,5.rar - SIDEZA - Fauna.rar - SIDEZA - Flora y Vegetación.rar - SIDEZA - Formación Xerofítica.rar - SIDEZA -Estudio Agrológico.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	9
-------------------	---



Acción:	<p>Monitoreo de aguas subterráneas y superficiales, mediante la realización de muestreos y análisis trimestrales que incluyan caracterización fisicoquímica, análisis de agua superficial y subterránea, y determinación de drenaje ácido de los botaderos y análisis geoquímico, con el fin de determinar excedencias respecto de la normativa de referencia asociada y si las eventuales excedencias son por causa del proyecto.</p> <p>Construcción de calicatas al pie de cada uno de los botaderos del proyecto [Botadero 779, Emilia Etapa 2, Rosario, Marisol Etapa 2, Mirador Etapa 2 y Mirador 1/18)], a fin de evaluar presencia de humedad o de escurrimientos que pudieran incidir en potenciales excedencias.</p>
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-07-2019
Fecha Término:	20-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Muestreos y análisis trimestrales realizados e informados a la SMA, y que cumplen con los límites establecidos en la norma de referencia para los parámetros especificados en los puntos a y b de la "Forma de Implementación".</p> <p>Piezómetro construido y habilitado, en caso que se verifiquen excedencias en el pozo 2 y/ o tranque 2 y escurrimientos en las calicatas.</p> <p>Muestreos quincenales realizados (superficiales y subterráneos, incluyendo piezómetro), en caso de verificarse excedencias en el pozo 2 y/o tranque 2 y escurrimientos en las calicatas.</p>



Forma de Implementación:

a. Monitoreo de aguas subterráneas. Los monitoreos en el Pozo 2 serán efectuados con periodicidad trimestral desde el primer mes a contar de la notificación de la aprobación del PdC y durante toda la vigencia de éste, para evaluar los siguientes parámetros: Arsénico (As), Cadmio (Cd), Cianuro (ión) (CN-2), Cobre (Cu), Cr (Cr), Mercurio (Hg), Plomo (Pb), Sulfato (SO₄ -2), Cinc (Zn) y Manganeseo (Mn). Se eligen estos parámetros porque corresponden a aquellos identificados en el código CIU 230** asociado a “extracción de minerales metálicos” conforme a la D.S. 609/98 MOP que coinciden con los listados en la NCh 1333 de calidad de aguas para riego.

Así, dentro del primer mes a partir de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento, se dispondrán calicatas al pie de cada uno de los botaderos existentes [Botadero 779, Emilia Etapa 2, Rosario, Marisol Etapa 2, Mirador Etapa 2 y Mirador 1/18)], a fin de evaluar presencia de humedad o de escurrimientos que pudieran incidir en eventuales excedencias en el Pozo 2. Dichas calicatas tendrán un largo de 5 m y 1 m de ancho, y una profundidad de 4 metros o hasta llegar a la roca madre. En el Anexo 9 se especifican las coordenadas de los puntos de inicio y término de las 12 calicatas consideradas (WGS 84 H19). Asimismo, se acompaña un archivo Kmz con indicación precisa de cada una de ellas.

En caso de excedencias en el Pozo 2, se procederá a lo siguiente:

a.1 En caso de que las calicatas no muestren signos de escurrimiento, no se implementa otra acción puesto que las excedencias detectadas en el pozo 2 no serían atribuibles al proyecto, en tanto los escurrimientos constituyen la forma en que se podrían llegar a transportar contaminantes desde el proyecto.

a.2 En caso de que las calicatas muestren signos de escurrimiento, se construirá un piezómetro por botadero, para efectos de densificar los monitoreos, los cuales pasarán a realizarse quincenalmente, tanto en el piezómetro como en el pozo 2, considerando los mismos parámetros ya indicados.

a.3. Si los resultados del monitoreo en el piezómetro no arrojan excedencias de ningún tipo, o bien excedencias en parámetros distintos a aquellos excedidos en el pozo 2, se demostraría que las escorrentías no inciden en la



	<p>calidad del pozo 2, por lo que estarían desacoplados hidrológicamente. Lo mismo en el caso que los muestreos quincenales dejen de arrojar excedencias en el pozo 2. En este escenario el monitoreo quincenal se mantendría, en total, por el transcurso de dos meses para validar lo anterior.</p> <p>a.4 En caso de que los monitoreos quincenales muestren que las excedencias detectadas en el piezómetro se corresponden con aquellas detectadas en el pozo 2, y éstas se mantengan en, a lo menos, dos monitoreos quincenales sucesivos, se pasa a implementar la acción alternativa N° 20.</p> <p>b. Monitoreo de aguas superficiales: Los monitoreos en el Tranque N° 2 serán efectuados con periodicidad trimestral desde el primer mes a contar de la notificación de la aprobación del PdC y durante toda la vigencia de éste, para evaluar los siguientes parámetros: Arsénico (As), Cadmio (Cd), Cianuro (ión) (CN-2), Cobre (Cu), Cr (Cr), Mercurio (Hg), Plomo (Pb), Sulfato (SO4 -2), Cinc (Zn) y Manganeso (Mn). Se eligen estos parámetros porque corresponden a aquellos identificados en el código CIU 230** asociado a “extracción de minerales metálicos” conforme a la D.S. 609/98 MOP que coinciden con los listados en la NCh 1333 de calidad de aguas para riego. Para determinar la incidencia del proyecto en eventuales excedencias, se aplican las mismas acciones establecidas en el punto a) anterior.</p> <p>c. Drenaje ácido: Para efectos de determinar la incidencia del proyectos en eventuales excedencias en aguas superficiales y subterráneas, se considera el Test ABBA y análisis geoquímicos complementarios.</p> <p>Todos los muestreos señalados serán realizados por un ETFA, de forma trimestral.</p> <p>En el Anexo 9 se acompañan los siguientes documentos: archivo Kmz con disposición de las calicatas, cotización muestreos de agua, archivo Excel con las coordenadas georreferenciadas de la ubicación de las calicatas, archivo con la valorización de la construcción de las calicatas, diagrama explicativo de la implementación de la Acción N°9.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se da cumplimiento a la acción realizando los medio de verificación como los análisis comprometidos y la realización de las calicatas solicitadas para demostrar que no existen excedencias.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de implementación de calicatas. Propuesta técnico económica. KMZ de calicatas. Análisis agua subterránea agua pozo 2. Análisis agua superficial tranque 2. Análisis geoquímico. Informe análisis de aguas
Medios de Verificación:	- CALICATAS.kmz - Informe Técnico Construcción de Calicatas.pdf - Valorización calicatas.pdf - Análisis Agua Pozo 2.pdf - Análisis Agua Tranque 2.pdf - Análisis Geoquímico.pdf - Propuesta Técnico-Económico.rar - Informe SMA Análisis de Agua.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Suelos	Muestreo
Suelos	Medición



Suelos	Análisis
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición
Agua subterránea	Análisis

N° Identificador:	10
Acción:	Realización de muestreos de ruido y vibraciones en la zona de las faenas objeto del presente procedimiento sancionatorio. Elaboración y entrega de informes que den cuenta del cumplimiento de los niveles de ruido y vibraciones establecidos en las normativas asociadas, con una frecuencia trimestral.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-08-2019
Fecha Término:	20-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Muestreo e informe de ruido y vibraciones entregado a la SMA en forma trimestral y cumpliendo cada uno de ellos con los límites fijados por el DS 38 y la metodología y límites del Código de prácticas para el control de ruido y vibraciones en construcciones y sitios abiertos, BS 5228-2:2009J.



Forma de Implementación:	<p>Contratación de laboratorio de análisis, estudio y monitoreo para realización de muestreos trimestrales de ruido y vibraciones en la zona de las faenas objeto del presente procedimiento sancionatorio. El análisis considerará la siguiente normativa:</p> <p>a. D.S. N°38/11 Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>b. Plano Regulador de la Comuna de Ovalle.</p> <p>c. Resolución N°867/ 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>d. Resolución N°491/2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>e. NCh 1619/1979</p> <p>f. Norma Británica BS 5228-2:2009</p> <p>Cotización y propuesta técnica y económica de laboratorio, para servicio de monitoreo trimestral de ruido y vibraciones se acompaña en el Anexo 10 de este PdC</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se realizan los muestreos solicitados para poder evidenciar el cumplimiento de los niveles de ruido y vibraciones establecidos en las normativas asociadas.</p> <p>Impedimento: se aplica norma australiana para la medición de vibraciones, ya que los propietarios de las viviendas no otorgaron permisos para realizar las mediciones al interior de las viviendas.</p> <p>De acuerdo a las acción alternativa N° 21, solo alude a que los monitoreos que arrojan niveles de ruidos que superen las normativa vigente y no a el impedimento recién descrito de acuerdo a los medios de verificación solicitados en dicha acción alternativa N° 21, ya que por la parte de ruido se cumple.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-08-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Propuesta técnica y económica de los muestreos realizados. Informe de Monitoreo de Ruido y Vibraciones agosto 2019. Informe de Monitoreo de Ruido y Vibraciones Octubre 2019 (Post Barrera acústica).
Medios de Verificación:	- Propuesta Técnica-Económica (Cotización 1463-19).pdf - Informes Agosto 2019.rar - Informes Octubre 2019.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Comunicación a los presidentes de las siguientes Juntas de Vecinos, el horario de ejecución de las tronaduras y ejecución de una encuesta semanal de satisfacción: Despertar del Llano, Alto Las Mollacas, Comité de Agua Potable Rural "Vida Nueva" de los Llanos de la Chimba, Condominio Alto La Chimba, Aguas Las Mollacas S.A.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-07-2019
Fecha Término:	12-08-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Carta certificada enviada a todos los presidentes de las Juntas de Vecinos Despertar del Llano, Alto Las Mollacas, Comité de Agua Potable Rural "Vida Nueva" de los Llanos de la Chimba, Condominio Alto La Chimba, Aguas Las Mollacas S.A., indicando el horario de ejecución de tronaduras y realización de encuesta semanal de satisfacción.



Forma de Implementación:	<p>Envío de carta certificada, dirigida a cada uno de los presidentes de las Juntas de Vecinos individualizadas, informando el horario de ejecución de tronaduras (de 19 a 20 horas, de lunes a viernes) y la realización de una encuesta semanal de satisfacción. Cada modificación a este respecto será informada (previa aprobación de la autoridad), por la misma vía.</p> <p>Formato de carta certificada que se enviará a las Juntas de Vecinos señaladas, se acompaña en el Anexo 11.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se realiza el envío de cartas certificadas sobre la comunicación a los presidentes de las siguientes Juntas de Vecinos, el horario de ejecución de las tronaduras (de 19 a 20 horas, de lunes a viernes).</p> <p>Se hace mención que las cartas certificadas no fueron recepcionadas por quienes debían recibirla, ya que estas no fueron a buscarlas.</p> <p>Se realizan encuesta semanal de satisfacción: Despertar del Llano, Alto Las Mollacas, Comité de Agua Potable Rural "Vida Nueva" de los Llanos de la Chimba, Condominio Alto La Chimba, Aguas Las Mollacas S.A, la cual no tuvo éxito, ya que la comunidad al momento de ir a realizar la encuesta, no atendió la acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Cartas Certificadas. Ingreso a correos de Chile. Comprobante de no reclamado de cartas enviadas.</p>
Medios de Verificación:	<p>- Cartas presentadas.rar - Comprobante de NO Reclamado Correos de Chile.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	12
Acción:	Construcción de una barrera acústica en el Complejo Minero San Cayetano, con el objeto de disminuir los niveles de inmisión de ruido en el entorno, provocados por la máquina pica roca ubicada en la Cancha de mineral de la faena, la que genera un aumento de 6 dBA de los niveles de ruido de fondo en el receptor N°5.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-07-2019
Fecha Término:	23-09-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Barrera acústica construida y disminución de los dB en el receptor N° 5 a un nivel de respuesta de la comunidad de "No se observó reacción", según la NCh 1619.
Forma de Implementación:	<p>Se construirá una barrera acústica, en las siguientes coordenadas UTM WGS84: Inicio: 6.604.201 (UTM Norte); 287.992 (UTM Este) Fin: 6.604.375 (UTM Norte); 288.119 (UTM Este).</p> <p>La barrera acústica tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Plancha acero galvanizado 1mm espesor ii. Plancha OSB 12 mm espesor iii. Lana mineral 18 Kg/m³, 50 mm espesor iv. Plancha OSB 12 mm espesor v. Plancha acero galvanizado 1mm espesor <p>Las especificaciones técnicas, así como la idoneidad de la acción señalada, se describe en el informe "Asesoría Barrera Acústica Complejo Minero San Cayetano" (Anexo 12). Cotización adjunta en Anexo 12.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Construcción de la barrera acústica como acción a ejecutar establecida en el Programa de Cumplimiento (PDC) es para reducir la superación de los 6 dBA en el receptor N°5 según la Norma Chilena 1619/1979 y no para cumplir con el D.S38/11, ya que la faena bajo este decreto cumple con los niveles de inmisión de ruido máximos permitidos.</p> <p>Con respecto a las especificaciones técnicas de la barrera acústica establecidas en el informe "Asesoría Barrera Acústica Complejo Minero San Cayetano" el cual fue presentado inicialmente a la Superintendencia del Medio Ambiente, se menciona que por motivos de nuevas propuestas para la construcción de la barrera acústica, las cuales ofrecen una solución certificada, desde la atenuación del ruido hasta sus características de resistencia al fuego, se reemplazan con esta nueva solución técnica la que se adjunta en medios de verificación "Ficha técnica barrera acústica".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Fotografías fechadas y georreferenciadas 01 y 02 que dan evidencia de la construcción de la barrera acústica. Informe Barrera acústica. Informes de ruido y vibraciones agosto y octubre 2019 Fichas técnicas cambio de materiales de barrera acustica</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Barrera Acústica - Septiembre 2019.pdf - Asesoría Barrera Acustica Complejo Minero San Cayetano.pdf - Ficha Técnica Barrera Acústica.rar - Informes Agosto 2019.rar - Informes Octubre 2019.rar - fotografia 01 Barrera Acustica.pdf - fotografia 02 Barrera Acustica.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	13
Acción:	Construcción de una zanja de seguridad, que tenga por objeto reforzar la contención de posibles rodados desde la actual cancha de minerales de la faena minera, según la descripción técnica contenidas en el Anexo 13.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-07-2019
Fecha Término:	22-08-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Construcción de una zanja de seguridad al pie del talud de la cancha de minerales, según las especificaciones señaladas en el Anexo 13.
Forma de Implementación:	<p>La zanja a construir estará compuesta por dos tramos, denominados tramo 1 y tramo 2, y tendrá una longitud de 233 m distribuidos de la siguiente manera: Tramo 1: 155 m Tramo 2: 118 m</p> <p>De sur a norte los vértices de cada tramo están conformados por los siguientes puntos (Coordenadas Datum WGS-84) Tramo 1: Vértice V1-T1: Norte 6.604.256,5 Este 287.948,0 Vértice V2-T1: Norte 6.604.311,5 Este 288.006,0 Vértice V3-T1: Norte 6.604.358,0 Este 288.066,0</p> <p>Tramo 2: Vértice V1-T2: Norte 6.604.183,5 Este 287.864,0 Vértice V2-T2: Norte 6.604.275,5 Este 287.938,5</p> <p>Los informes que contienen las especificaciones señaladas ("Valorización obra- Zanja de Seguridad" y "Respuesta Técnica") se encuentran acompañados en el Anexo 13 del presente PdC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se implementa zanja de seguridad de acuerdo a lo comprometido en esta acción con el objeto de evitar los posibles rodados de la cancha de minerales.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Informe técnico de construcción de zanja de seguridad. Valorización de obra de construcción de zanja de seguridad. Respuesta técnica. Fotografías Zanja de seguridad. Inspección Zanja de seguridad. Presupuesto de construcción de Zanja de seguridad realizada.
Medios de Verificación:	- Informe Técnico Construcción Zanja de Seguridad.pdf - Respuesta técnica vf.pdf - VALORIZACION OBRA-ZANJA DE SEGURIDAD.pdf - Formato fotografia Agosto 2019.pdf - Formato fotografia Octubre 2019.pdf - Formato fotografia Septiembre 2019.pdf - Inspección Zanja de Seguridad.pdf - PRESUPUESTO CONSTRUCCION SANJA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	14
Acción:	Humectación de 3.378 m aprox. de caminos interiores a la faena, no pavimentados, en los cuales transitan vehículos y camiones.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-07-2019
Fecha Término:	20-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Humectación de 3.378 m de caminos interiores indicados, debidamente humectados, dos veces al día.



Forma de Implementación:	<p>Se humectará un aproximado de 3.378 m de caminos al interior de la faena, dos veces al día, mediante un camión aljibe de propiedad del titular, con el propósito de evitar la dispersión de material particulado.</p> <p>En el Anexo 14 del presente PDC, se acompaña un archivo kmz y un plano, que grafican los caminos que serán humectados. Junto con eso, se acompaña un Plan de Humectación de Caminos, con las especificaciones técnicas asociadas a la ejecución de la acción y un formato de registro de humectación, para efectos de registro.</p> <p>Las coordenadas georreferenciadas de los puntos de referencia del camino en los cuales se efectuará la humectación (Coordenadas UTM WGS84) se describen en el Informe "Plan de Humectación de Caminos" (Anexo 14).</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se da cumplimiento de la humectación de caminos de acuerdo a la acción comprometida. se da evidencia de acuerdo a los medios de verificación tales como registro fotográfico y registro de humectación.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Inspección de humectación de caminos mes de agosto 2019.</p> <p>KMZ caminos de humectación.</p> <p>Formato registro de humectación de caminos.</p> <p>Plan de humectación de caminos.</p> <p>KMZ punto de referencias de humectación caminos.</p> <p>Informe Fotográfico humectación de caminos.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Camino a minas - Humectacion v2.kmz - DCV-SC-LAYOUT-WGS84 Plano Humectacion (1).pdf - Formato Registro de Humectación.xls - Inspección Humectación Agosto 2019.rar - PT 27 - Plan de Humectación de Caminos v2.pdf - Puntos Referencia Humectacion Caminos.kml - Informe Fotografía Humectación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	15
Acción:	Presentar y obtener aprobación de Plan Voluntario de Compensación de Emisiones de MP10, por parte de la Seremi del Medio Ambiente, por las emisiones generadas durante el período infraccional (años 2008 a 2018).
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-07-2019
Fecha Término:	21-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Aprobación del Plan de Compensación de Emisiones de MP10
Forma de Implementación:	La cantidad a compensar corresponde a las emisiones aportadas de MP10, durante los años 2008 a 2018, las que se estiman en 183,5 ton según se desprende del informe Inventario de Emisiones y Estimación de Calidad del Aire, acompañado en el Anexo A de este PdC. Al realizar el ingreso del Plan Voluntario de Compensación de Emisiones se adjuntará copia íntegra de la resolución que aprueba el PdC, y en la carta conductora de ingreso se hará mención a que el Plan Voluntario de Compensación de Emisiones se presenta en cumplimiento de la presente acción dentro del PdC aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se presenta a la Seremi de Medio Ambiente el plan de compensación de emisiones MP10 de las emisiones generadas en el periodo infraccional. Impedimento: Se presenta plan de compensación a la autoridad y queda pendiente la resolución de aprobación por parte de Seremi de Medio Ambiente
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	plan de compensación de emisiones MP10 de las emiones generadas en el periodo infraccional.
Medios de Verificación:	- 101019 PdC Faenas Mineras Diomedes Cruz Ingreso.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	22-10-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- 101019 PdC Faenas Mineras Diomedes Cruz Ingreso.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	16
Acción:	Mantener las condiciones de estabilidad de taludes de los botaderos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-07-2019
Fecha Término:	20-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Informe de Condición de Estabilidad de Taludes da cuenta que los botaderos existentes tienen 0% de probabilidad de falla.
Forma de Implementación:	Se mantendrán durante la duración del PDC, las condiciones de estabilidad de los taludes. Para ello se ejecutará de forma semestral un informe que dé cuenta de la condición de estabilidad de los botaderos de materiales estériles.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realiza informe de estabilidad de taludes de materiales de estériles. De acuerdo a lo analizado para los botaderos Mirador Etapa II, Mirador 1/18, Marisol Etapa II, Rosario, 779, Emilia Etapa II y Cancha de Acopio de Minerales se puede determinar que éstos mantienen condiciones de estabilidad bajos los parámetros utilizados en la presente simulación. Los factores de seguridad obtenidos para cada condición de sismicidad son apropiados de acuerdo a los criterios de aceptabilidad establecidos.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de Estabilidad de taludes de materiales esteriles
Medios de Verificación:	- Estabilidad Botadero de Estériles - Octubre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	17
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	22-07-2019
Fecha Término:	20-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, informadas a la SMA en los plazos establecidos, y en las plataformas que ésta disponga al efecto.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprueba el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se da cumplimiento de la acción con los comprobante electrónico emitidos por la SMA del SPDC. el comprobante de envío de los reportes de avance no se pueden obtener hasta que se cierre la acción 17 por lo tanto no se puede subir en la acción 17 dicho comprobante.
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento. Programa de Cumplimiento. COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-332-2019. Reportes de Avance.
Medios de Verificación:	- CCPDC-347.pdf - CVPDC-365 (1).pdf - ComprobanteEnvioReporte20190814171808 (3).pdf - Reportes de avance.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 21-10-2019 22:44



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

